



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

11 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

9 5 0

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Memorándum N° 219 de fecha 09 de Mayo de 2018, del Contador Público y Auditor, Secretario Municipal (S) Don Nelson Herrera Orellana, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 08.05.2018, acordó aprobar aporte para la Unión Comunal del Adulto Mayor.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención Municipal a la **UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR ANGOL**, la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos) para financiar sueldos de secretario de la organización y otros gastos propios correspondiente a los meses de Marzo y Abril, dando continuidad al funcionamiento de la Unión Comunal.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/NHO/JRM/fss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

